

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

FE DE ERRATAS

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000107 -2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GR-GGR-GRDS

Tumbes, 14 MAR 2024

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 000103-2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GR-GGR-GRDS, de fecha 12 de marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Tumbes, es un órgano de gobierno que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración un pliego presupuestal, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27367 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, construyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, respecto a la rectificación de errores materiales, es de indicar lo establecido en el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley del Procedimiento administrativo General, Ley N° 274444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, estableciendo lo siguiente:

"Artículo 212°.- Rectificación de errores.

212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión: (...)"

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000103-2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GR-GGR-GRDS, de fecha 12 de marzo de 2024, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, RESUELVE: **"ARTICULO PRIMERO.** – **ACEPTAR**, la **ABSTENCIÓN** de los Sres. **ESTRELLA PINEDA CESAR EDUARDO** y **MONTEALEGRE AÑAZCO VLADIMIR** como integrantes del **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LOS DIRECTIVOS DE LAS TRES UGELES, 2023-2024**, de conformidad a los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución."

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

FE DE ERRATAS

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000107 -2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GR-GGR-GRDS

Tumbes, 14 MAR 2024

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, ha advertido de oficio, que en el artículo tercero del mismo acto administrativo descrito en el párrafo precedente, existe un error material, específicamente en el segundo apellido de la Sub Gerente de Desarrollo Social del Gobierno Regional Tumbes, el cual puede ser corregido, en tanto que no altera el aspecto fundamental de la resolución en comento. El error material detectado, se encuentra en la siguiente transcripción:

DICE:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO QUE OCUPA EN EL COMITÉ	CARGO QUE OCUPA EN LA IGED	CORREO ELECTRÓNICO
CARMEN DEL PILAR BOGGIO OLAYA	00241295	PRESIDENTE	FUNCIONARIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES (Subgerente de Desarrollo Social)	carmenboggio@hotmail.com
HERMAN EMILIO CEDILLO CLAVIJO	00202334	MIEMBRO	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA-DGP	cedilloclavijohernan@gmail.com
CARMEN PATRICIA ORTIZ CHAVEZ	16664276	MIEMBRO	REPRESENTANTE DEL MINEDU	caortiz@minedu.gob.pe

DEBE DECIR:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO QUE OCUPA EN EL COMITÉ	CARGO QUE OCUPA EN LA IGED	CORREO ELECTRÓNICO
CARMEN DEL PILAR BOGGIO OYOLA	00241295	PRESIDENTE	FUNCIONARIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES (Subgerente de Desarrollo Social)	carmenboggio@hotmail.com
HERMAN EMILIO CEDILLO CLAVIJO	00202334	MIEMBRO	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA-DGP	cedilloclavijohernan@gmail.com
CARMEN PATRICIA ORTIZ CHAVEZ	16664276	MIEMBRO	REPRESENTANTE DEL MINEDU	caortiz@minedu.gob.pe

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

FE DE ERRATAS

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000107 -2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GR-GGR-GRDS

Tumbes, 14 MAR 2024

Que, estando a lo actuado; y, contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y, la Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA Nº 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, la cual es denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; MODIFICADA por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000468-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 23 de diciembre de 2022, y por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 25 de octubre del 2023.

Que, por consiguiente, el error material advertido en el tercer artículo de la Resolución Gerencial Regional Nº 000103-2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GR-GGR-GRDS, de fecha 12 de marzo de 2024, ha sido subsanado a través de la emisión del presente acto administrativo.

Se enfatiza, que continúan inalterables los artículos restantes que se mencionan en la Resolución Gerencial Regional Nº 000103-2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GR-GGR-GRDS, de fecha 12 de marzo de 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Signature and stamp of the Gerencia Regional de Desarrollo Social, Tumbes.